

 Universidad del Tolima	<b>PROCEDIMIENTO          CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

## ANEXO MODIFICATORIO No. 02 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 018 DE 2022

En atención a las observaciones presentadas, se hace necesario modificar algunos aspectos de contenido técnico de la invitación pública de menor cuantía No. 018 del 2022, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de digitalización de documentos que reposan en el Archivo General que cumplieron con el tiempo por el cual fueron creados o tiempo de conservación”*, los cuales quedaran así:

1. **SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 21 NUMERAL 15.1 DEL CAPITULO IV DENOMINADO ACREDITACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

~~**21. ACREDITACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.** El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar la adopción del protocolo General de bioseguridad en el marco de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y para tal fin deberá allegar la CONSTANCIA DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD emitido por la respectiva ARL con base en lo dispuesto por la resolución N° 666 de 2020 emitida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.~~

**21. ACREDITACIÓN DE LA ADOPCIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD.** El proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar la adopción del protocolo General de bioseguridad en el marco de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y para tal fin deberá allegar la CONSTANCIA DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD emitido por la respectiva ARL o la constancia de recibido por parte de la ARL con base en lo dispuesto por la resolución 350 del 2022 emitida por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

2. **SE MODIFICA EL NUMERAL 15.2 DEL CAPITULO IV DENOMINADO REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

~~**15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:**~~

~~Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2021, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral. NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP, se hará sobre la base de los siguientes indicadores~~

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

financieros: Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2021, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: **(los sub numerales siguientes no sufren ninguna modificación)**

#### 15.2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo con la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública. La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada a 31 de diciembre de 2021 o 2020. La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP, se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP, con información financiera de la vigencia 2021 o 2020, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE. Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: **(los sub numerales siguientes continúan no sufren ninguna modificación)**

### 3. SE MODIFICA EL SUBNUMERAL 15.3.3. NUMERAL 15.3 DEL CAPITULO IV DENOMINADO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

~~15.3.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El proponente deberá acreditar su experiencia mediante contratos que se identifiquen y señalen claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.~~

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81000000	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	recuperación de la información de las bases de datos

15.3.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). El proponente deberá acreditar su experiencia mediante contratos que se identifiquen y señalen claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------------------	----------	---------	-------	----------

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANEXO MODIFICATORIO</b>	Página <b>3</b> de <b>3</b>
		Código: JC-P03-F41
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

8111200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicio de escaneo de documentos
8111190	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Sistemas de recuperación de información	Recuperación de información de las bases de datos
4321220	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informáticos y accesorios	sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador	Sistema de almacenamiento virtual
2410200	Maquinaria, accesorio y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Disposición de estantes y almacenamiento	Sistemas automatizados de almacenaje o recuperación

Las demás condiciones de la invitación pública de Menor cuantía No. 018 del 2022, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

**(Original Firmado)**  
**PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA**  
 Jefe Oficina de Contratación